



# l'ho on dels barris

la ciutat de la participació



Normas de  
funcionamiento  
del proceso  
participativo

Ajuntament de L'Hospitalet





<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
Apartado 1. Objetivos del proceso participativo	4
Apartado 2. Principios generales	5
<b>CAPÍTULO II. ALCANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO</b>	<b>5</b>
Apartado 3. Personas llamadas a participar	5
Apartado 4. Marco del proceso participativo	5
Apartado 5. Temporalidad del proceso participativo	5
<b>CAPÍTULO III. CONTENIDOS Y CANALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO</b>	<b>6</b>
Apartado 6. Información sobre el proceso participativo	6
Apartado 7. Diagnóstico de los barrios y distritos	6
Apartado 8. Visión de Futuro y recogida de propuestas de actuaciones	8
Apartado 9. Campañas específicas de L'Hospitalet ON	9
<b>CAPÍTULO IV: RETORNO Y CONTINUIDAD DEL PROCESO PARTICIPATIVO</b>	<b>9</b>
Apartado 10. Retorno del proceso participativo	9
Apartado 11. Continuidad del proceso participativo	10



## INTRODUCCIÓN

En febrero de 2013 L'Hospitalet inició un proceso participativo de reflexión estratégica con la ciudadanía para establecer las bases de la tercera transformación de la ciudad.

En este proceso, denominado L'Hospitalet ON. El Futur per Endavant, participaron, durante los ocho meses siguientes, más de 6.000 personas en las redes sociales y unas 1.200 presencialmente, entre las que se encontraban ciudadanía a título individual, expertos, asociaciones de vecinos y vecinas, entidades, comerciantes, organizaciones empresariales y sindicales de la ciudad, y trabajadores del Ayuntamiento de L'Hospitalet.

L'Hospitalet ON nació, por tanto, como un proceso participativo en el que todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio expresaron sus ideas y propuestas para imaginar cómo tenía que ser L'Hospitalet a 15 años vista y cuál podría ser la mejor estrategia para hacer realidad aquella visión de futuro.

El documento de directrices estratégicas que surgió del proceso participativo establece el siguiente objetivo estratégico general: llevar a cabo la tercera transformación de L'Hospitalet con la finalidad de mejorar la ocupación, la cultura, la educación y el bienestar de la ciudadanía, y que se convierta en una ciudad líder en el desarrollo económico y cultural del área metropolitana, prestando servicios al área y al resto del país.

Asimismo, concreta una serie de líneas de trabajo:

- L'Hospitalet, una nueva centralidad en el área metropolitana
- Ejecución de las obras de infraestructuras pendientes
- Una nueva agenda metropolitana
- L'Hospitalet, segundo motor económico de Cataluña
- La marca L'Hospitalet y la marca Barcelona
- Sinergias entre cultura, comercio, restauración y turismo
- La música como elemento vertebrador
- Una alianza y una marca potente para el crecimiento del clúster biomédico
- Programa de recuperación de edificios industriales
- La gastronomía y la cultura de la comida
- Ciudad sostenible y digitalizada



El documento de directrices estratégicas marca la voluntad de continuar con el proceso de reflexión estratégica iniciado con la primera etapa de L'Hospitalet ON. El Futur per Endavant.

Además, en particular, otorga al Consejo de Ciudad un papel central en la profundización de esta reflexión estratégica, puesto que este órgano tiene la misión de “vehicular la participación de la ciudadanía y de todos los agentes sociales vinculados a la ciudad de L'Hospitalet con el objeto de promover y canalizar espacios de reflexión conjunta sobre las cuestiones que afectan a la sostenibilidad, la cohesión social y el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, especialmente su estrategia de futuro y sus grandes proyectos”.

Teniendo en cuenta este punto de partida, ahora se trata de profundizar en la reflexión estratégica participativa iniciada con L'Hospitalet ON, pero centrándonos en los distintos distritos y barrios de la ciudad.

## **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **Apartado 1. Objetivos del proceso participativo**

1. L'Hospitalet ON dels Barris es un proceso participativo cuya finalidad es generar una visión compartida con la ciudadanía sobre el posicionamiento, los objetivos de futuro y las actuaciones que hay que impulsar en los distritos y en los barrios de la ciudad.

2. Partiendo de este objetivo general, el proceso participativo L'Hospitalet ON dels Barris persigue los siguientes objetivos específicos:

2.1. Alinear los objetivos de los distritos y de los barrios con la estrategia global de ciudad a partir de una visión compartida con la ciudadanía.

2.2. Favorecer la especialización de los distritos y barrios como elemento de competitividad.

2.3. Poner en valor la fuerza de la sociedad civil en L'Hospitalet, tanto de las entidades como de la ciudadanía a título individual.

2.4. Profundizar en las dinámicas de gobierno abierto y transparente, que tiene como elemento central la participación ciudadana.

2.5. Potenciar y activar el Consejo de Distrito como motor de participación en el barrio.

2.6. Promover activamente la pluralidad, la convivencia, la cohesión social y la corresponsabilidad.



## **Apartado 2. Principios generales**

1. L'Hospitalet ON dels Barris se adecúa a los principios de transparencia, publicidad, claridad, acceso a la información, neutralidad institucional, primacía del interés colectivo, inclusión, protección de datos de carácter personal y rendición de cuentas.
2. El proceso participativo garantiza las fases de información, deliberación, valoración de propuestas, evaluación y rendición de cuentas.

## **CAPÍTULO II. ALCANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

### **Apartado 3. Personas llamadas a participar**

1. Pueden participar todas aquellas personas que tengan la voluntad de generar una visión compartida de L'Hospitalet del futuro y de la mejora de sus barrios.

### **Apartado 4. Marco del proceso participativo**

1. El proceso participativo establecerá los canales y mecanismos para que toda la ciudadanía que cumpla los requisitos del art. 3 pueda participar en:
  - 1.1. La configuración de un diagnóstico sobre la situación actual de los distritos y barrios de la ciudad.
  - 1.2. La definición de una visión de futuro sobre los distritos y barrios de la ciudad.
  - 1.3. La aportación de propuestas de actuaciones concretas para llevar a cabo en los distritos y barrios de la ciudad.
2. Para que se puedan considerar, las propuestas y aportaciones recibidas deberán basarse en los principios de respeto, de igualdad, de equidad y de búsqueda del interés colectivo.
3. Se descartarán de manera automática todas las propuestas o aportaciones que no cumplan los criterios establecidos en el art. 4.2.; las que vayan en contra de los derechos fundamentales individuales y colectivos, y las que no se adecúen al marco normativo vigente.

### **Apartado 5. Temporalidad del proceso participativo**

1. El proceso participativo se iniciará con una fase informativa que se realizará entre los meses de noviembre de 2016 y enero de 2017.
2. La fase participativa tendrá lugar entre los meses de enero y de junio de 2017. Durante esta fase, el Ayuntamiento de L'Hospitalet pondrá en marcha los



mecanismos que sean necesarios para realizar un diagnóstico de los barrios junto con la ciudadanía, recopilar ideas sobre la visión de futuro en los barrios y recoger propuestas de actuaciones concretas.

3. La presentación final de los resultados del proceso participativo se realizará entre los meses de octubre y diciembre de 2017.

### **CAPÍTULO III. CONTENIDOS Y CANALES DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

#### **Apartado 6. Información sobre el proceso participativo**

1. En esta primera fase del proceso, el Ayuntamiento de L'Hospitalet expondrá a la ciudadanía la información de base, los objetivos, los canales y el calendario del proceso participativo con tal de garantizar el derecho de acceso a la información y de participación a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

2. El Ayuntamiento de L'Hospitalet también aportará la información de contexto necesaria para garantizar una participación informada. En particular, se pondrá a disposición de la ciudadanía una síntesis de las aportaciones realizadas durante el proceso participativo L'Hospitalet ON. El Futur per Endavant y una *Guía de debate en los distritos*.

3. La información, para favorecer el máximo acceso al proceso, se vehiculará, como mínimo, a través de los siguientes canales:

3.1. Realización de una sesión de presentación del proceso participativo L'Hospitalet ON en los consejos de distrito y una sesión específica con el Consejo de Ciudad. Estas sesiones tendrán lugar entre los meses de noviembre de 2016 y enero de 2017.

3.2. Publicación de toda la información del proceso participativo a través de la web municipal L'H ON dels Barris.

#### **Apartado 7. Diagnóstico de los barrios y distritos**

1. El Ayuntamiento de L'Hospitalet desarrollará una fase del proceso participativo que tendrá como objetivo que los ciudadanos y ciudadanas puedan aportar su opinión sobre el diagnóstico de la situación actual de los barrios y distritos del municipio.

2. Todos los ciudadanos y ciudadanas podrán realizar tantas aportaciones como deseen.

3. Las personas participantes podrán presentar sus aportaciones a través de los canales siguientes:



3.1. En las sesiones y talleres presenciales que tratarán de manera monográfica el diagnóstico de los barrios y distritos.

Estas sesiones tendrán lugar en el mes de febrero de 2017. El Ayuntamiento de L'Hospitalet dará a conocer la fecha de cada sesión con un mes de antelación como mínimo.

El Ayuntamiento de L'Hospitalet elaborará un acta de cada sesión y la hará pública en la web del proceso participativo.

3.2. Mediante las papeletas en papel del proceso participativo L'Hospitalet ON dels Barris, que estarán disponibles entre los meses de enero y junio de 2017. Estas papeletas se encontrarán en las sedes de los consejos de las concejalías de distrito y en los espacios siguientes, habilitados por el Ayuntamiento:

#### **Distrito I. Centre, Sanfeliu**

- Sede del Distrito I (Centre-Sant Josep): rambla de Just Oliveras, 23
- Sede del Distrito I (Sanfeliu): carrer de l'Emigrant, 27
- Biblioteca Can Sumarro: carrer de la Riera de l'Escorxador, 2
- Biblioteca Tecla Sala: avinguda de Josep Tarradellas i Joan, 50
- Auditorio Barradas: rambla de Just Oliveras, 56
- Centro Cultural Metropolitano Tecla Sala: avinguda de Josep Tarradellas i Joan, 50
- Centro Cultural Sant Josep: avinguda d'Isabel la Catòlica, 32
- Centro Cultural Sanfeliu: carrer de l'Emigrant, 27
- OAC: Edificio La Farga, carrer de Girona, 10

#### **Distrito II. Collblanc-la Torrassa**

- Sede del Distrito II: carrer de la Mare de Déu dels Desemparats, 87
- Biblioteca Josep Janés: carrer del Doctor Martí i Julià, 33
- Centro Cultural Collblanc-la Torrassa: carrer de la Mare de Déu dels Desemparats, 87

#### **Distrito III. Santa Eulàlia, Granvia**

- Sede del Distrito III: avinguda del Metro, 18
- Biblioteca Plaça Europa: carrer d'Amadeu Torner, 57
- Centro Cultural Santa Eulàlia: carrer de Santa Eulàlia, 60
- Biblioteca Santa Eulàlia: carrer de Pareto, 22

#### **Distrito IV-V. La Florida, les Planes; Pubilla Cases y Can Serra**

- Sede del Distrito IV-V: carrer de Belchite, 5
- Biblioteca La Bòbila: plaça de la Bòbila, 1
- Centro Cultural La Bòbila: plaça de la Bòbila, 1
- Biblioteca La Florida: avinguda del Masnou, 40



- Centro Municipal la Florida (Ana Díaz Rico): plaça dels Blocs de la Florida, 15

#### **Distrito VI. Bellvitge y el Gornal**

- Sede del Distrito VI: plaça de la Cultura, 1
- Biblioteca Bellvitge: plaça de la Cultura, 1
- Centro Cultural Bellvitge: plaça de la Cultura, 1

3.3.A través del espacio web del proceso participativo que el Ayuntamiento de L'Hospitalet habilitará para desarrollar el proceso de participación. Para registrarse se habrá de acceder al web municipal y rellenar los siguientes datos de registro:

- Nombre de usuario
- Correo electrónico
- DNI

El Ayuntamiento de L'Hospitalet garantizará la protección de los datos personales de los usuarios de la aplicación web y la no cesión para usos comerciales. El periodo de recepción de aportaciones mediante la aplicación web será de enero a junio de 2017.

### **Apartado 8. Visión de Futuro y recogida de propuestas de actuaciones**

1. Con el objetivo de concretar y de profundizar en el proceso participativo, los ciudadanos y ciudadanas también aportarán su visión de futuro de los barrios y distritos y podrán proponer proyectos y actuaciones de mejora de los barrios que, a criterio propio, consideren relevantes para que se incorporen en la programación del Ayuntamiento de L'Hospitalet.

2. Todos los ciudadanos y ciudadanas podrán presentar tantas propuestas de proyectos y actuaciones como deseen.

3. Las personas participantes podrán presentar sus propuestas a través de los siguientes canales:

3.1.En las sesiones y talleres abiertos a la ciudadanía que tratarán de manera monográfica la deliberación sobre propuestas de proyectos y actuaciones de mejora de los barrios.

Estas sesiones tendrán lugar durante el mes de mayo de 2017. El Ayuntamiento de L'Hospitalet dará a conocer la fecha de cada sesión con un mes de antelación como mínimo.

El Ayuntamiento de L'Hospitalet elaborará un acta de cada sesión y la hará pública en la web del proceso participativo.



3.2. Mediante las papeletas en papel del proceso participativo L'Hospitalet ON dels Barris, que estarán disponibles entre los meses de enero y julio de 2017 en los espacios indicados en el artículo 7.3.2.

3.3. A través de la aplicación web que el Ayuntamiento de L'Hospitalet habilitará para desarrollar el proceso de participación siguiendo los criterios establecidos en el artículo 7.3.3.

4. Cada propuesta, independientemente del soporte en el que se haya presentado, irá acompañada de la información siguiente: nombre y apellidos de la persona que la presenta, contacto (correo electrónico o teléfono), título de la propuesta, descripción breve, localización y motivos por los que se considera una propuesta relevante.

#### **Apartado 9. Campañas específicas de L'Hospitalet ON**

1. El Ayuntamiento de L'Hospitalet realizará las campañas específicas que se consideren necesarias con tal de completar las aportaciones recibidas.

### **CAPÍTULO IV: RETORNO Y CONTINUIDAD DEL PROCESO PARTICIPATIVO**

#### **Apartado 10. Retorno del proceso participativo**

1. El Ayuntamiento de L'Hospitalet garantizará el retorno a la ciudadanía de los resultados del proceso participativo como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

2. El retorno deberá incluir una doble vertiente:

2.1. La memoria del proceso participativo, con una síntesis de las aportaciones realizadas por la ciudadanía sobre el diagnóstico de la situación actual, la visión de futuro y las propuestas de actuaciones de mejora de los barrios y los distritos.

2.2. La información justificada sobre las propuestas que se llevarán a cabo a corto plazo, las aportaciones que se integrarán en la estrategia municipal a medio y largo plazo y las que queden descartadas.

3. El retorno se realizará a través de los canales siguientes:

3.1 En las sesiones abiertas a la ciudadanía que abordarán de manera monográfica la devolución sobre el conjunto del proceso participativo L'H ON dels barris (diagnóstico/visión y propuestas)

Estas sesiones se realizarán durante el mes de octubre de 2017. El Ayuntamiento de L'Hospitalet dará a conocer la fecha de la sesión con un mes de antelación, como mínimo.



3.2 Mediante la publicación de los contenidos especificados en los artículos 10.2.1 y 10.2.2. en la web del proceso participativo y su presentación en el marco de los consejos de distrito y en el Consejo de Ciudad.

### **Apartado 11. Continuidad del proceso participativo**

1. Una vez finalizado el proceso participativo, el Consejo de Ciudad se encargará de hacer el seguimiento del despliegue de los resultados.